

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A LOS SEÑORES SOCIOS DE TRANSERINTER TRANSPORTES Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.:**

#### **OPINIÓN CON SALVEDADES**

He auditado los estados financieros de la compañía TRANSERINTER TRANSPORTES Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.A., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. La auditoría de los Estados Financieros de TRANSERINTER TRANSPORTES Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.A., al 31 de diciembre de 2017 fue realizada por otros auditores cuyo informe de 25 de abril de 2018 contiene una opinión sin salvedades.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en el párrafo "Fundamentos de la opinión con salvedades" los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujos de efectivo al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

#### **FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN CON SALVEDAD**

Tal como se explica en la Nota 6 la compañía mantiene en sus registros el valor de US\$ 176.412 correspondiente a un crédito tributario de impuesto a la renta que según la normativa vigente no es posible compensar ni recuperar en el futuro, mismo que ha sido reclasificado en una cuenta "otras cuentas por pagar largo plazo" y que según las NIIF vigentes, no corresponde a un activo financiero que le genere beneficios económicos en un futuro.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A LOS SEÑORES SOCIOS DE TRANSERINTER TRANSPORTES Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.:**

*(Continuación...)*

#### **ASUNTOS QUE REQUIEREN ÉNFASIS**

Llamo la atención sobre el siguiente aspecto de interés que la compañía resolvió durante el año 2018, sin que ello afecte mi opinión.

El 12 de abril de 2017 el Servicio de Rentas Internas, fruto de una revisión tributaria, emitió el acta de determinación No. 08201724900336708 correspondiente al impuesto a la renta del año 2013. El valor de impuesto causado determinado fue de US\$ 665.143,39 y menos retenciones aceptadas por la Administración Tributaria por US\$ 73.995,28, el valor por pagar pendiente fue de US\$ 591.188,11. Este valor, inicialmente fue impugnado al Servicio de Rentas Internas, sin embargo, luego de la emisión de la Ley de Fomento Productivo aprobada el 7 de agosto de 2018 que establecía la remisión del 100% de multas y recargos por pagos pendientes a la Administración Tributaria, la compañía desistió del juicio interpuesto inicialmente y se acogió al pago del capital sin intereses ni multas. Este hecho, hizo que los socios decidieran asumir esta deuda, sin afectación a la compañía.

#### **RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE LA COMPAÑÍA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La Gerencia de la compañía, es la responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda las cuestiones relacionadas con la compañía en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha, excepto si, la Gerencia tiene la intención de liquidarla o de secar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. La Gerencia de la compañía es la responsable de la supervisión y del proceso de información financiera de la compañía.

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### **A LOS SEÑORES SOCIOS DE TRANSERINTER TRANSPORTES Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.:**

*(Continuación...)*

#### **RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Mis objetivos están encaminados a obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), apliqué mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También como parte de nuestra auditoría:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Compañía.

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

### **A LOS SEÑORES SOCIOS DE TRANSERINTER TRANSPORTES Y SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.:**

*(Continuación...)*

#### **RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluí sobre lo adecuado de utilizar por parte de los Administradores, la base contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre la existencia o no, de una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluí que existe una incertidumbre material, se me requiere llamar la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas que emitan una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos correspondientes de modo que logran su presentación razonable.

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

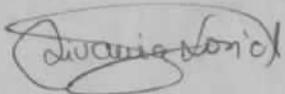
**A LOS SEÑORES SOCIOS DE TRANSERINTER TRANSPORTES Y SERVICIOS  
INTERNACIONALES S.A.:**

*(Continuación...)*

**INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS**

Mi opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de la compañía, requerido por el Servicio de Rentas Internas, por el año terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Quito, 12 de abril de 2019



**CPA. ING. LIVANIA SORIA**  
**Reg. Superintendencia de Compañías**  
**No. 1118**